

# ¿Qué va a pasar el 29 de octubre?

escrito por Manuela Restrepo

Elecciones territoriales, esta es la respuesta corta.

Pero evidentemente no nos vamos a quedar en la respuesta corta. Este escrito no es más que un intento de ejercicio pedagógico, con el fin de esclarecer lo que, a nivel político y electoral, verán y vivirán los y las ciudadanas en Colombia en este 2023.

Como cada cuatro años, por disposición de nuestra Constitución Política, le corresponde al Estado llamar a elecciones territoriales, esto es, convocar a la ciudadanía para que acuda a las urnas a elegir sus gobiernos locales, alcaldes, gobernadores, concejos y asambleas (y otros, que por cuestiones de tiempo y espacio no abordaremos).

El 29 de octubre de 2023 será un día cúspide en este ejercicio democrático, y mi intención con estas palabras es que, al entender la importancia de lo que va a pasar en esa fecha, usted se haga cargo de su deber ciudadano y por ahí derecho sensibilice del mismo a los que tiene a su alrededor.

Empecemos por lo más sencillo: alcaldes y gobernadores. Estas son, sin duda, las figuras más reconocidas de los gobiernos locales; son los administradores del territorio, quienes deciden cuál será la ruta que se recorrerá en materia de inversión social, física, ambiental, entre otras. En cabeza del gobernador están los intereses del departamento y en cabeza del alcalde los del municipio.

Las directrices que se tomen en estas instancias afectan (positiva o negativamente) nuestras vidas, pues de ellos dependen temas como la política de seguridad ciudadana, el funcionamiento y financiamiento de las instituciones educativas, el mantenimiento de las vías, la recolección de las basuras, la prestación de algunos servicios públicos, el espacio público, las políticas de empleo y emprendimiento, entre otros.

Por otro lado, votaremos también por asambleas departamentales y concejos municipales. Estos órganos, al contrario de los anteriores, no son tan visibles y esto debería cambiar sustancialmente, pues son tan importantes para el direccionamiento del territorio que habitamos, como los alcaldes y gobernadores.

Los concejos municipales y las asambleas departamentales son entonces órganos administrativos compuestos por un número plural de diputados o concejales de diversos partidos y movimientos significativos de ciudadanos, que tienen por función el control político a los alcaldes y gobernadores y la coadministración del departamento o el municipio a través de la adopción de decisiones tales como los planes de desarrollo, las políticas públicas, entre otros.

La importancia de estos dos órganos, tan olvidados en nuestra cultura política colombiana, es que las decisiones más importantes de alcaldes y gobernadores pasan por estos y sirven de barrera de contención para su poder, buscando así representar y defender los intereses de una ciudadanía plural y diversa. Sin su actuación rigurosa, los alcaldes y gobernadores estarían investidos de un poder tal que terminaría volviéndose peligroso y lejano de la idea de democracia que tenemos.

Los concejos y las asambleas son claves en decisiones como el uso del dinero público, la aprobación del plan de desarrollo, la venta o compra de bienes por parte del Estado, las políticas sociales, económicas o ambientales de carácter territorial, etcétera.

Hemos dado normalmente mucho protagonismo a alcaldes y gobernadores y relegado a una posición secundaria a diputados y concejales, cuando el bienestar de nuestros municipios y departamentos depende en gran medida de todas las decisiones que se tomen allí.

La cita que tendremos el 29 de octubre no será cualquiera; es la que nos pone al frente de esos o esas que en nuestro nombre decidirán cómo debemos vivir los próximos cuatro años. Por eso mi invitación hoy es a la acción y a entender la importancia de estos votos y, en ese sentido, a empezar a observar el contexto, las caras y las propuestas que se empiezan a vislumbrar.

Que el voto que usted marque en octubre sea el resultado de su decisión individual y consciente en búsqueda del bien común.

Otros escritos de esta autora: <https://noapto.co/manuela-restrepo/>